



MFP/EVU/NPV

**APRUEBASE GASTO POR CONCEPTO  
DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO  
2013.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00000152**

**RANCAGUA, 26 MAR. 2013**

**VISTOS**

Estos antecedentes: Solicitud de Compra N° 013 de 25 de marzo 2013, de Encargado de Administración y Finanzas en que se solicita se autorice el pago de Permiso de Circulación de Vehículo que indica;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de acuerdo a los artículos 16°, 17° y 19° de la misma ley, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, presididos por su Director Regional, a quien corresponderá administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, esta Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, realiza actividades para el desarrollo de las labores operativas, lo que hace indispensable que cuente con vehículo motorizado que le permita el cumplimiento de las funciones de esa naturaleza.

Que, la camioneta marca Mazda, placa patente DF HP 28, color blanco, año 2011, forma parte de la dotación de vehículos de este Servicio.

Que, en el Art. 12 letra a) del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales se establece un impuesto anual por Permiso de Circulación a los vehículos que indica, a beneficio municipal, cuyo pago corresponde ser autorizado por el presente acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Resolución N° 106, de 2011, que deroga Resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; Resolución Exenta N° 113 del 2013 altera orden de subrogación de funcionario que indica; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** el pago del impuesto anual por Permiso de Circulación del vehículo Mazda, placa patente DF HP 28, color blanco, año 2011, que forma parte de la dotación de vehículos de este Servicio, correspondiente al año 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÁGUESE** al TESORERO MUNICIPAL DE RANCAGUA. La suma de \$209.991 pesos.

**ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución a "09.16.01.22.08.007", de la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Resoluciones relacionadas con bienes del Servicio" y regístrese por esta Dirección Regional en la sección "Transferencias", categoría "Otras transferencias" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARIA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO  
DIRECTORA (S)  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Departamento de Administración C.R.C.A. (1).
- 2.- Departamento de Planificación C.R.C.A. (1).
- 3.- Archivo C.R.C.A. (1).